M

ucho se ha especulado sobre el proyecto de artículo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, que le daría facultades al Presidente de la República para hacer los ajustes o arreglos institucionales en entidades del nivel nacional, lo cual le permitirá eliminar, fusionar, trasladar competencias y funciones y, en fin, realizar los acomodos organizacionales que considere necesarios. La pregunta obligada es ¿cuáles son las entidades que se tienen en la mira? ¿qué entidades se verán afectadas? ¿será una medida positiva o negativa para la administración pública?

En los últimos días se ha rumorado que una de esas entidades es la Contaduría General de la Nación (CGN); que el gobierno la tiene en esta lista con la firme intención de suprimirla y fusionarla en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acogiendo recomendación de una firma consultora contratada para “Diseñar una propuesta de arreglos institucionales que viabilice la puesta en marcha del Sistema Integral de Gestión Financiera Pública (SIGFP)”.

Más allá de lo bueno o lo malo de esta media, que sin dudas tendrá opiniones en uno y en otro sentido, conviene reflexionar en ¿qué se gana? ¿qué se pierde? y ¿cuáles pueden ser las razones de esta idea?

Son muchas y variadas las respuestas que podrían surgir de esta reflexión, pero en un intento por sistematizarlas pueden enunciarse y analizarse desde varias posiciones, la de usuarios estratégicos, la de organismos internacionales y la academia. Para algunos, con esta medida se gana una cosa importante, la integración de las finanzas públicas, al tener en un solo ente del nivel central la totalidad de los procesos y sistemas de la gestión financiera pública: presupuesto, tesorería, deuda pública, contabilidad y estadísticas fiscales, situación que facilita la interacción entre estos componentes y una regulación integrada del proceso. Para otros usuarios, se pierde una gran oportunidad de disponer de una entidad con autonomía en su quehacer, con independencia y autoridad técnica y con menor influencia a los vaivenes políticos. Se comenta en espacios institucionales que la CGN, por el rango constitucional del cargo y de la mal concebida autonomía, ha venido actuando como una rueda suelta y su regulación no ha sido pensada en forma integrada con los otros procesos de la gestión financiera pública, lo cual ha generado inconvenientes con la información financiera producida. También se señala con mucha firmeza que la política hizo mella en una institución que se concibió técnica, con consecuencias negativas para su desempeño y posicionamiento interno, que la ha llevado a una pérdida de confianza institucional.

Se dice que, en estos últimos años, su quehacer estuvo enmarcado en el reconocimiento internacional, lo cual le generó buenos réditos, al ser un referente para otros países, pero que descuidó al usuario interno, a quien se le cargó de excesiva regulación, sin una planeación adecuada para su implementación.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*